



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE QUERÉTARO.**

**CONSEJO MUNICIPAL DE LANDA DE
MATAMOROS.**

EXPEDIENTE: IEEQ/CMLM /AG/005/24.

PROMOVENTE: MOVIMIENTO
CIUDADANO.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

Landa de Matamoros, Querétaro, seis de mayo de dos mil veinticuatro.

VISTO el oficio DEOEPyPP/598/2024 recibido en la cuenta de correo electrónico st.landa@ieeq.mx, en fecha cuatro de mayo, mediante el cual la Directora Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, hace del conocimiento que se facultó al Lic. Miguel Ángel Muñoz Munguía, Secretario de Asuntos Electorales de la Coordinadora Nacional del Partido Movimiento Ciudadano para llevar a cabo acreditaciones y sustituciones ante los Consejos Distritales y Municipales. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III, y XI, 82, fracción II y XII, 86, fracciones I, II, VII y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el documento de cuenta y su anexo mismos que constan de dos fojas, con texto por uno de sus lados

SEGUNDO. Agregar. Se ordena agregar el oficio de cuenta a los autos del presente expediente, a fin de que surta los efectos legales conducentes.

Notifíquese por estrados del Consejo Municipal de Landa de Matamoros, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los en los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Landa de Matamoros, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.** -----

Lic. Rafael Agustín López Villegas
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Landa de Matamoros

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
Landa de Matamoros

